

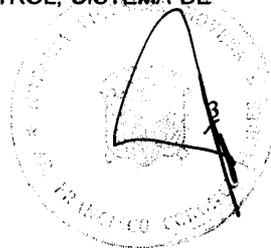
1 No. **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ---**
2 **LAYMUR S. A. -----**
3 **CUANTIA: \$2.000.00 -----**

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
5 del Ecuador, el día de hoy, 2 de Octubre del dos mil seis, ante mí,
6 ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Titular VIGÉSIMO
7 NOVENO de este cantón, comparecen: MURILLO CASTILLO BERTHA
8 ALICIA, DIVORCIADA, EJECUTIVA, y por otra parte LAYMAN MURILLO
9 SUELYNG STEFANIE, soltera, ejecutiva, los comparecientes manifiestan
10 que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
11 esta ciudad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a
12 quines de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
13 esta escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA, a la que
14 proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su
15 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
16 NOTARIO: SIRVASE AUTORIZAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS
17 PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
18 ANONIMA, QUE CELEBRAMOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
19 CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA
20 ESCRITURA, LA SEÑORA MURILLO CASTILLO BERTHA ALICIA QUIEN
21 DECLARA SER ECUATORIANA, DIVORCIADA, EJECUTIVA, MAYOR DE
22 EDAD Y DOMICILIADO EN GUAYAQUIL; LAYMAN MURILLO SUELYNG
23 STEFANIE QUIEN DECLARA SER ECUATORIANA, SOLTERA, EJECUTIVA,
24 MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, SEGUNDA.- DEL
25 CONTRATO.- LOS REFERIDOS COMPARECIENTES MANIFESTAMOS
26 POR LA PRESENTE NUESTRA VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA
27 COMPAÑIA ANÓNIMA, POR LA VIA SIMULTANEA, PARA CUYO EFECTO



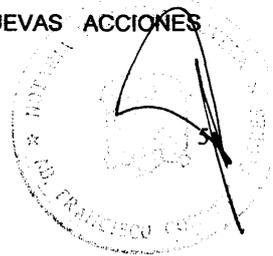
1 UNIMOS NUESTROS CAPITALES PARA EMPRENDER EN OPERACIONES
2 CIVILES Y MERCANTILES A FIN DE PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES
3 QUE RESULTAREN DE LAS MISMAS. TERCERA.- LA SOCIEDAD EN
4 FORMACIÓN SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
5 COMPAÑIAS, CODIGO CIVIL Y POR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS.
6 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAYMUR S. A. ARTICULO PRIMERO -**
7 **DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.- CON EL NOMBRE DE LAYMUR**
8 **S. A., SE CONSTITUYE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DE NACIONALIDAD**
9 **ECUATORIANA, QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LAS**
10 **ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROYECTOS PARA TODA CLASE DE**
11 **OBRAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERIA A LA**
12 **REALIZACION DE LOS MISMOS TALES COMO LOTIZACIONES, CALLES,**
13 **VIVIENDAS, CAMINOS, CAMINOS VECINALES, CARRETERAS, CANALES DE**
14 **RIEGO Y DRENAJE, LA COMPAÑIA PODRA IMPORTAR, EQUIPOS**
15 **COMPRAR O ARRENDAR MAQUINARIAS LIVIANAS Y PESADAS PARA LA**
16 **CONSTRUCCIÓN, SERVICIO DE IMPORTACIÓN DE MAQUINARIAS,**
17 **EQUIPOS Y REPUESTOS INDUSTRIALES NUEVOS Y USADOS,**
18 **FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS, A LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS,**
19 **ESTO ES A LA CREACIÓN, DESARROLLO, COLOCACIÓN, VENTA,**
20 **ALQUILER DE ANUNCIOS EN PERIODICOS, REVISTAS ESTACIONES, DE**
21 **RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, VALLAS, VEHÍCULOS, ETCÉTERA, A LA**
22 **FABRICACIÓN, VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE**
23 **ARTICULOS CONFECCIONADOS CON MATERIAS TEXTILES Y**
24 **FABRICACIÓN DE UNIFORMES, MADERA, METAL, HIERRO, ACERO,**
25 **ALUMINIO, PAPEL CARTÓN, VIDRIO, ETCÉTERA; A LA FABRICACIÓN DE**
26 **ESTRUCTURA METALICA, DE CERRAJERÍA, METALMECÁNICA.- A LA**
27 **INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, SONDEOS, REALIZACIÓN DE**
28 **ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA; SERVICIOS DE INTERNET, DISEÑO,**

1 PROGRAMACIÓN, PROMOCION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN,
2 HOSPEDAJE, DOMINIOS DE PAGINA WED, DESARROLLO DE MULTIMEDIA,
3 LOGOTIPOS, DISEÑO GRAFICO E IMAGEN CORPORATIVA. TODO LO
4 RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN
5 DE SUMINISTROS, INSUMOS, MAQUINARIAS, SERVICIOS DE
6 IMPRESIONES EN FOCET, LITOGRAFIA, TIPOGRAFÍA, SERIGRAFIA,
7 AEROGRAFÍA, TAMPOGRAFIA, FLEXOGRAFIA, IMPRESIÓN DIGITAL Y
8 PLOTTER DE CORTE: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTAS DE
9 EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VIGILANCIA; ACTIVIDADES DE
10 GANADERIA; A LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, Y
11 EXPORTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO, EQUINO, PORCINO, EN PIE
12 Y FAENADOS, Y SUS ELABORADOS, CARNICOS Y LACTEOS;
13 ACTIVIDADES DE AGRICULTURA; AL CULTIVO, PRODUCCIÓN,
14 COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE CEREALES
15 (ARROZ, TRIGO, SOYA), HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, ETCÉTERA; A
16 LAS ACTIVIDADES DE FLORICULTURA Y FLORISTERÍAS; AL CULTIVO,
17 PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN
18 DE FLORES, Y PRODUCTOS E INSUMOS PARA FLORISTERÍA;
19 ACTIVIDADES DE AVICULTURA; A LA PRODUCCIÓN,
20 COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE POLLOS,
21 PATOS, PAVOS, GANSOS, EN PIE O FAENADOS; ACTIVIDADES DE
22 ACUICULTURA Y PISCICULTURA; A LA PRODUCCIÓN, PESCA,
23 COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE CAMARON,
24 PESCADO, CALAMAR, CARACOL, CONCHAS, LANGOSTAS,
25 LANGOSTINOS, CANGREJOS, PANGORAS, JAIBAS, Y DE MAS
26 PRODUCTOS DEL MAR, SERVICIO DE DRAGADO, EXCAVACIÓN Y
27 RELLENO, MOVIMIENTO DE TIERRA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS,
28 MONTAJE DE REDES ELECTRICAS DE PODER Y CONTROL, SISTEMA DE



1 ILUMINACIÓN Y COMUNICACIÓN, SISTEMA DE AGUA POTABLE,
2 PERITAJES, EN LA RAMA METAL MECÁNICA, HOSPITALARIA, LA
3 COMERCIALIZACION, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE ARTEFACTOS
4 DOMESTICOS Y ELECTRODOMESTICOS DE SUS REPUESTOS Y
5 ACCESORIOS LA IMPORTACIÓN DE AUTOMOTORES SUS RESPUESTOS Y
6 ACCESORIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES
7 NACIONALES Y EXTRANJEROS; LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN
8 COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS Y MENEJES PARA EL HOGAR, LA
9 INDUSTRIA Y LA OFICINA, IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN,
10 REPUESTOS Y PROCESAMIENTO DE DATOS, LA IMPORTACIÓN Y
11 COMPRA-VENTA DE LIBROS EQUIPOS DE IMPRENTA Y SUS REPUESTOS
12 Y ASI COMO SU MATERIA PRIMA CONEXO (PULPA Y TINTA) LA
13 FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIELO EN TODAS SUS FORMAS TANTO
14 PARA EL CONSUMO HUMANO COMO EL INDUSTRIAL, LA INSTALACIÓN Y
15 ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES, HOTELES, RESTAURANTES,
16 CLUBES, CAFETERIAS, CENTROS COMERCIALES, CIUDADELAS
17 VACACIONALES, PARQUES MECÁNICOS DE RECREACIÓN, DISEÑO Y
18 CONSTRUCCIÓN NAVAL, ASI COMO LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD,
19 ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN DE BARCOS PESQUEROS, ASI
20 COMO LA INSTALACIÓN DE SU PROPIA PLANTA INDUSTRIAL PARA
21 EMPAQUE, ENVASAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA
22 COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DEL MAR Y AGRÍCOLA, LA
23 COMPAÑÍA PODRA REALIZAR, INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO
24 DE NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO QUE FACILITEN EL CULTIVO, LA
25 COSECHA, LA COMERCIALIZACION PARA EXPORTACION PRODUCTOS
26 AGROPECUARIO, BIOACUATICOS, CULTIVO Y PROCESAMIENTO
27 INDUSTRIAL DE TODO GENERO DE PRODUCTO AGRÍCOLA LOS MISMOS
28 QUE PUEDAN SER COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO NACIONAL Y

1 MERCADO EXTERIOR, SELECCIÓN Y ADISTRAMIENTO DE PERSONAL
2 PARA EMPRESAS, ASESORAMIENTO, PRESTAR SERVICIOS A OTRAS
3 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A
4 CONTABILIDAD, VENTAS , SERVICIOS JURÍDICOS, A TRAVEZ DE
5 PROFESIONALES DEBIDAMENTE FACULTADOS Y ASESORAMIENTO EN
6 TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS ENMARCADAS DENTRO DE LOS
7 PRESENTES ESTATUTOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA
8 COMPAÑÍA PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS
9 RELACIONADOS CON LOS MISMOS, INCLUIDA SU PARTICIPACIÓN EN
10 OTRAS SOCIEDADES COMO SOCIA O ACCIONISTA. **ARTICULO**
11 **SEGUNDO:** DEL DOMICILIO PRINCIPAL.- ESTARA EN LA CIUDAD DE
12 GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR. POR
13 RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL SÉ PODRA ABRIR SUCURSALES
14 Y AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTERIOR.
15 **ARTICULO TERCERO:** DEL PLAZO.- LA COMPAÑÍA DURARA
16 CINCUENTA AÑOS CONTADOS DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL
17 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. POR RESOLUCIÓN DE
18 LA JUNTA GENERAL PODRA PRORROGARSE O RESTRINGIRSE ESTE
19 PLAZO. **ARTICULO CUARTO:** DEL CAPITAL.- LA COMPAÑÍA TENDRA UN
20 CAPITAL DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTEAMÉRICA, DIVIDIDOS EN DOS MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y
22 NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, NUMERADAS DEL CERO CERO
24 UNO AL DOS MIL, INCLUSIVE, EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL LAS
25 NUEVAS ACCIONES SERAN OFRECIDAS EN PRIMER TERMINO A LOS
26 PROPIETARIOS DE LAS EMITIDAS HASTA ESA FECHA, QUIENES PODRAN
27 SUSCRIBIRSE EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE
28 TUVIEREN: PERO, SI ASI NO LO HICIEREN, LAS NUEVAS ACCIONES



1 SOBRANTES SÉ OFRECERAN A LOS DEMAS ACCIONISTAS; Y, 'SOLO
2 PODRAN SER OFRECIDAS AL PUBLICO LAS NUEVAS ACCIONES QUE
3 NINGUN ACCIONISTA HUBIERA DESEADO SUSCRIBIR. ARTICULO
4 QUINTO.- TITULOS DE LAS ACCIONES.- TENDRAN LAS MENCIONES
5 EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARAN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y
6 GERENTE GENERAL. UN TITULO PUEDE REPRESENTAR UNA MAS
7 ACCIONES. EN CASO DE EXTRAVIO, PERDIDAS, SUSTRACCIÓN, O
8 INUTILIZACION DE UN TITULO DE ACCION, EL GERENTE GENERAL
9 OBSERVARA LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA CONFERIR UN
10 NUEVO TITULO, A COSTA DEL PROPIETARIO SOLICITANTE DE LA
11 ANULACIÓN DEL TITULO PRIMITIVO. ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y
12 ADMINISTRACIÓN.- LA COMPAÑÍA SERA GOBERNADA POR LA JUNTA
13 GENERAL Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE, GERENTE GENERAL
14 Y SUBGERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS QUE DESIGNE LA JUNTA
15 GENERAL. ARTICULO SÉPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.- ES EL
16 ORGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA. SON SUS ATRIBUCIONES LAS
17 SEÑALADAS EN LA LEY. SERA CONVOCADA EN LA HORA Y EN LAS
18 EPOCAS DETERMINADAS EN LA LEY Y SÉ CONSTITUIRA Y TOMARA
19 SUS RESOLUCIONES DE LA MANERA ESTABLECIDA EN LA LEY DE
20 COMPAÑIAS Y REGLAMENTO PERTINENTE, CORRESPONDERA AL
21 PRESIDENTE DIRIGIR LAS SESIONES Y AL GERENTE GENERAL
22 EFECTUAR LAS CONVOCATORIAS Y ACTUAR DE SECRETARIO. LAS
23 ACTAS DE LAS SESIONES SERAN LLEVADAS A MAQUINA, DE
24 CONFORMIDAD CON LA LEY. ARTICULO OCTAVO.- DE LA
25 ADMINISTRACIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA
26 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
27 COMPAÑÍA CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL, CON LAS MÁS
28 AMPLIAS ATRIBUCIONES, PERO PARA ENAJENAR BIENES INMUEBLES

FERNADEZ YEPEZ ANDRES ATAHUALPA

R.U.C. 0909889404001

Direc.: Cdla. Alborada Tercera Etapa Solar. 21
Guayaquil - Ecuador

S.R.I. Aut. No. 1103947042

FACTURA

SERIE
001 - 001

No. 0000551

Sr. (es):	SUELYNG S. LAYMAN MURILLO	Fecha:	28-Ago-06
R.U.C.:	0910592393	Telf.:	2641547
Dirección:	ALBORADA	Guía de Remisión:	

POR CONCEPTO DE	VALOR TOTAL
COMPUTADORA PORTATIL MARCA TOSHIBA DE 15.5" DE MONITOR, CON DISCO DURO DE 100GB, MEMORIR RAM DE 512M, CON TODOS LOS PROGRAMAS INSTALADOS	1.750,00
Son: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES	SUBTOTAL \$ 1.750,00
	I.V.A. 0% \$ 0,00
	I.V.A. 12% \$ 210,00
	TOTAL \$ 1.960,00

Firma Autorizada

Recibí Conforme

BRIONES PEÑA FELIPE RAUL, IMPRENTA RENACER • R.U.C. 0918134990001-Aut. 3587
Telf.: 2400588 • 1 Bl. 100x2 000551 - 0000650 • Emisión AGOSTO 2006 • Caduca AGOSTO 2007

ORIGINAL: ADQUIRENTE COPIA: EMISOR



FERNADEZ YEPEZ ANDRES ATAHUALPA

R.U.C. 0909889404001

Direc.: Cda. Alborada Tercera Etapa Solar. 21
Guayaquil - Ecuador

S.R.I. Aut. No. 1103947042

FACTURA

SERIE
001 - 001

No. 0000552

Sr. (es): BERTHA ALICIA MURILLO CASTILLO Fecha: 05-Sep-06
R.U.C.: 0910592393 Telf.: 2641547
Dirección: ALBORADA 3era ETAPA MZ. CA VILLA 21 Guía de Remisión: _____

POR CONCEPTO DE		VALOR TOTAL
IMPRESORA HP 2355xi ALL IN ONE CON LECTOR DE TARJETA MEMORY CARD Y PANTALLA LCD DE 3"		250,00
Son: DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 ----DOLARES		
		SUBTOTAL \$ 250,00
		I.V.A. 0% \$ 0,00
		I.V.A. 12% \$ 30,00
		TOTAL \$ 280,00
Firma Autorizada _____		Recibí Conforme _____

BRIONES PEÑA FELIPE RAUL, IMPRENTA RENACER • R.U.C. 0918134990001-Aut. 3587
Telf.: 2400588 • 1 Bl. 100x2 000551 - 0000650 • Emisión AGOSTO 2006 • Caduca AGOSTO 2007

ORIGINAL: ADQUIRENTE COPIA: EMISOR

A circular stamp with the text "IMPRESA RENACER" is partially visible. Overlaid on it is a large, bold handwritten signature in black ink.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7109040
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: FERNANDEZ YEPEZ ANDRES ATAHUALPA
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/09/2006 11:43:44 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- LAYMUR S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/10/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0545
NUMERO
091062393
CEDULA
MURILLO CASTILLO BERTHA ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACIONES Y VOTACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
MURILLO CASTILLO BERTHA ALICIA
091062393
GUAYAS, GUAYAS
TARQUI, TARQUI
CANTON, CONCEPCION

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICADO DE VOTACION

083-0084
NUMERO
091062336
CEDULA
LAYMAN MURILLO SUELYNG STEFANIE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACIONES Y VOTACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
LAYMAN MURILLO SUELYNG STEFANIE
091062336
GUAYAS, GUAYAS
TARQUI, TARQUI
CANTON, CONCEPCION
200266

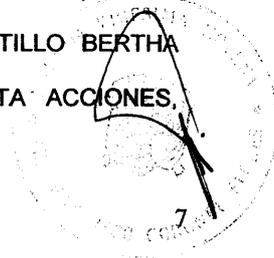
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACIONES Y VOTACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
MURILLO CASTILLO BERTHA ALICIA
091062393
GUAYAS, GUAYAS
TARQUI, TARQUI
CANTON, CONCEPCION
REN 0319434

1 DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA E INTERVENIR EN LA FORMACIÓN
2 DE OTRAS SOCIEDADES REQUERIRA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA
3 GENERAL. **ARTICULO NOVENO.-** DE LAS SUPLENCIAS.- EN CASO DE
4 FALTA, AUSENCIA TEMPORAL O IMPOSIBILIDAD DEL GERENTE
5 GENERAL, SERA REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE. LA JUNTA
6 GENERAL PODRAN DESIGNAR UN SUBGERENTE, QUIEN TENDRA LAS
7 FACULTADES ADMINISTRATIVAS INTERNAS QUE LE SEÑALE TAL
8 ORGANISMO, ASI COMO LA DE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE, EN
9 CASO DE FALTA O AUSENCIA DE ESTE, CON TODAS SUS
10 ATRIBUCIONES, INCLUIDA LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA
11 COMPAÑÍA CON SUS LIMITACIONES. **ARTICULO DECIMO.-** PERIODOS.-
12 EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE SERAN
13 ELEGIDOS POR PERIODOS DE CINCO AÑOS PARA EL DESEMPEÑO DE
14 SUS CARGOS.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** DE LA FISCALIZACIÓN.-
15 HABRA UN COMISARIO PRINCIPAL, Y OTRO SUPLENTE, DESIGNADOS
16 ANUALMENTE POR LA JUNTA GENERAL. AL COMISARIO
17 CORRESPONDERAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DETERMINADOS
18 EN LA LEY. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** UTILIDADES.- LAS
19 UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS
20 ACCIONISTAS EN PROPORCION AL VALOR PAGADO DE SUS
21 ACCIONES.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** LIQUIDADORES.- EN CASO
22 DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDERA AL GERENTE O A
23 LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA GENERAL, ENCARGARSE DEL
24 PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CON LAS ATRIBUCIONES QUE AQUELLA
25 LE FIJE.- **CUARTA.-** DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- EL
26 CAPITAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA
27 SIGUIENTE FORMA: UNO.-LA SEÑORA MURILLO CASTILLO BERTHA
28 ALICIA HA SUSCRITO Y PAGADO DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES,



1 DOS LA SEÑORITA LAYMAN MURILLO SUELYNG STEFANIE HA SUSCRITO
2 Y PAGADO UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA ACCIONES, TODAS LAS
3 ACCIONES HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS MEDIANTE EL APOORTE DE
4 UN EQUIPO DE COMPUTACION PORTATIL, SEGÚN FACTURA # 001 - 001-
5 0000551 DE ANDRES FERNANDEZ YEPEZ CON RUC # 0909889404001,
6 AUTORIZACION # 1103947042, EN EL QUE SE DETALLA LA VENTA DE UNA
7 COMPUTADORA PORTATIL LAPTOPS MARCA TOSHIBA DE 15.5 PULGADAS
8 DE MONITOR CON DISCO DURO DE 100GB Y MEMORIA RAM DE 512 CON
9 TODOS LOS PROGRAMAS INSTALADOS, Y UNA IMPRESORA MARCA HP
10 MODELO 2355XI HP ALL IN ONE CON LECTOR DE TARJETAS MEMORY
11 CARDS Y PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS PARA LA IMPRESIÓN DE
12 FOTOS, SEGÚN FACTURA # 001 - 001 0000552 DE ANDRES FERNANDEZ
13 YEPEZ CON RUC # 0909889404001 Y AUTORIZACION # 1103947042, LOS
14 MISMOS QUE HAN SIDO AVALUADOS POR LOS SOCIOS FUNDADORES EN
15 LA SUMA TOTAL DE \$2.000.00 (DOS MIL 00/100 DOLARES
16 NORTEAMERICANOS) Y QUE LO APORTAN A LA SOCIEDAD EN
17 FORMACION DE LA SIGUENTE MANERA LA SEÑORA BERTHA ALICIA
18 MURILLO CASTILLO DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES
19 NORTEAMERICANOS, VALOR QUE CORRESPONDE AL AVALUO DE LA
20 IMPRESORA HP 2355XI PSC ALL IN ONE, LA SEÑORITA SUELYNG
21 STEFANIE LAYMAN MURILLO APORTA CON EL EQUIPO DE COMPUTACION
22 PORTATIL AVALUADO EN UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES
23 NORTEAMERICANOS, EN CONSECUENCIA DECLARAN LAS
24 APORTANTES QUE EL BIEN MUEBLE APORTADO NO POSEE
25 NINGUN GRAVAMEN NI LIMITACION DE DOMINIO, ES DECIR QUE
26 SE ENCUENTRA TOTALMENTE SANEADO ASI MISMO DECLARAN
27 NO TENER NADA QUE RECLAMAR A LA SOCIEDAD COMO
28 CONSECUENCIA DE LA APORTACION ANTES REFERIDA.

1 **DECLARACIONES.-** LOS SUSCRITOS FUNDADORES, DECLARAMOS.
2 A) QUE NO NOS RESERVAMOS PREMIO, BENEFICIO , O
3 CORRETAJE ALGUNO; B) QUE EXPRESAMENTE
4 AUTORIZAMOS AL SEÑOR, ABG. ANDRES MORAN MORAN, PARA
5 QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS LEGALES Y
6 ADMINISTRATIVAS PARA OBTENER LA APROBACIÓN Y REGISTRO
7 DE ESTA COMPAÑÍA, INCLUIDA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO
8 UNICO DE CONTRIBUYENTE. USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGARA
9 LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA CORRECTA
10 VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA- Firmado (ilegible) Abogado
11 ANDRES MORAN MORAN, Registro numero, CINCO CUATRO TRES
12 SEIS HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
13 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-
14 Queda agregado el certificado de Integración de Capital.- Leída esta
15 escritura de principio a fin los comparecientes y en alta voz, por mí el
16 Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
17 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20 MURILLO CASTILLO BERTHA ALICIA

21 C. I. # 0910592393

22

23

24 LAYMAN MURILLO SUELYNG STEFANIE

25 C. I. # 0920586336

26

27

Ab. Francisco J. Aronol Flores
NOTARIO VICTORIO NOVICIO



Se otor-
9

gó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
tres días del mes de Octubre del dos mil seis


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, -
Razón, -Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura pública
del dos de Octubre del dos mil seis, tomé nota
de la resolución de fecha doce de Octubre del
dos mil seis, número 06,G,IJ,0007268, emitida
por la señora Adriana Manrique Rossi de Aguirre,
Especialista Jurídico; por la que se aprueba la
Constitución de la Compañía LAYMUR S.A .- Doy Fé, -
Guayaquil, 13 de Octubre del 006,

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 50.998
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** Que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007268, dictada por la **Especialista Jurídico**, el 12 de octubre del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **LAYMUR S.A.**, de fojas 112.072 a 112.089, Registro Mercantil número 20.550. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la **Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas**. 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.

ORDEN: 50998
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

4681
REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

